

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 10978724



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 48573

Santiago, 20 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN
ELECTRONICA N° 2.018.490.715 del aОo 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
articulos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjeria,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la ResoluciОn N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciОn de Residencia TEMPORARIA, vАlida por 1 aОo,
en la condiciОn de TITULAR a Vanessa COIMBRA DE SOUZA de
nacionalidad BRASILENA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visaciОn
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y MigraciОn
del Ministerio del Interior y Seguridad Pбblica



ABA/NVT/VGL/ASS
[301]20/02/2019

DistribuciОn:

- 1.- Policia Internacional
- 2.- Archivo